COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 14/16

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV TOLENTINO NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO,** con Cedula de Identidad **Nº 620.959,** por una parte, y por la otra, la firma **CUEVAS HERMANOS S.A., RUC Nº 80002465-6,** domiciliada en Abay Nº 452 e/ Caballero y México ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº** 619-8000, representado en este acto por el Señor, **CARLOS ANIBAL CUEVAS PEREZ** en calidad de Director Presidente, con Cédula de Identidad **Nº 588.186** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/16 "ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK-UP PARA EL COMANDO LOGISTICO",** el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

"ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK-UP PARA EL COMANDO LOGISTICO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales y del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2016	2	7	1	0	530	10	3	99	373.060.000
TOTAL									**373.060.000**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 312.245.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/16 "**ADQUISICION DE CAMIONETAS PICK-UP PARA EL COMANDO LOGISTICO**", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 29/16.-

CUEVAS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE (ADQUISICION DE CAMIONETAS 4 X 4 DOBLE CABINA)										
Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	25101507-003	Camioneta Pick-Up	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 DOBLE CABINA MODELO AÑO 2016	Unidad	Unidad	NISSAN	MEXICANA	2	186.530.000	373.060.000
TOTAL										373.060.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA MIL.-**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).
7.1. PLAZO Y LUGAR.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de BASES Y Condiciones en la siguiente dirección: COMANDO LOGISTICO, RUTA TRANSCHACO KM 13,5.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de:
COMANDO LOGISTICO RUTA TRANSCHACO KM 13,5.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

CUEVAS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Mayo de 2016.

CARLOS ANIBAL CUEVAS PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 588.186

CUEVAS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 620.959

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ANEXO "A": DESCRIPCION DE LOS BIENES.

NOMBRE DEL LLAMADO: ADQUISICION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE (ADQUISICION DE CAMIONETAS 4 X 4 DOBLE CABINA)

Nº	CATALOGO	BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
			CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 DOBLE CABINA MODELO AÑO 2016							
1	25101507-003	Camioneta Pick-Up	ESPECIFICACIONES TECNICAS: MOTOR: Rail Direct Injection Cilindrada Nominal: 2.500 cm, como mínimo. Nuero de Cilindros: 4 (cuatro) en línea, como mínimo Sistema de Inyección: Inyección Directa. Tipo de aspiración: Turbo Intercooler. Potencia mínima: de 160 HP, como mínimo. Combustible: Diésel Caja de Velocidades: Comando manual palanca al piso de 6 velocidades para avance y 1 de retroceso, como mínimo. Comando de Caja: Comando de cambios, con palanca al piso de la cabina, como mínimo. Sistema de Dirección: Hidráulica como mínimo. Frenos: Delanteros: a Discos y traseros: a Tambor, como mínimo. Tracción: 4x4, con sistema de acople electro/electrónico, como mínimo **Dimensiones, características y capacidades mínimas de la Camioneta:** Distancia entre Ejes: 3.150 mm, como mínimo. Longitud total: 5.250 mm, como mínimo. Ancho total: 1.850 mm, como mínimo Altura: 1.830 mm, como mínimo Tanque de Combustible: de 80 litros, como mínimo **Características constructivas mínimas de la Camioneta:** Cabina: El vehículo debe ser tipo rural, de cabina metálica con amplio espacio interior y ventilación adecuada, con 4 (cuatro) puertas laterales, como mínimo. Deberá contar con bloqueo central de las puertas, como mínimo. Capacidad de pasajeros: 5 (cinco), como mínimo. Color de la camioneta: Verde OTAM Escudo Institucional impreso Tipos de Neumáticos: Radiales R16 de todo terreno, como mínimo Asientos: Delanteros: individuales y regulables con apoya cabezas y el trasero: enterizo con apoya cabezas, como mínimo. Material de revestimiento de los asientos: pana o vinil **Tablero y sistema eléctrico como mínimo de la Camioneta:** El tablero debe contar como mínimo con los siguientes: - Velocímetro en Kilómetros/hora. - Totalizador de Kilometrajes. - Indicador de Nivel del depósito del combustible. - Indicador de presión de lubricación del motor. Indicador de sobre temperatura del motor **Luces mínimas, que debe contar la Camioneta:** - Alta y baja de carretera. - Intermitente de estacionamiento. - De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera). - De freno. - De estacionamiento. - De chapa. Dé marcha atrás. Equipamientos y accesorios requeridos como mínimos: Acondicionador de Aire: Frio/Calor/Ventilador para la cabina, original de fábrica, como mínimo. 2 (dos) espejos retrovisores externos, como mínimo. 1 (un) espejo retrovisor tipo día y noche, como mínimo. 2 (dos) viseras para el sol, como mínimo. Equipo eléctrico de limpia parabrisas, como mínimo. Surtidor de limpiaparabrisas. Tapa de depósito de combustible con llave, como mínimo. Bocina de carretera, como mínimo. 1 (una) llanta con neumático de repuesto, como mínimo. 2 (dos) balizas portátiles, como mínimo. 1 (un) extintor para fuego, como mínimo. Cinturones de Seguridad de 3 (tres) puntos para el conductor y los acompañantes, como mínimo. 1 (un) Gato como mínimo Herramientas: para cambio de ruedas y reparaciones de emergencia, como mínimo. 1 (un) equipo de radio AM/FM, con reproductor CD/MP3/USB, con sistema de audio, como mínimo. Polarizado del parabrisas delantero y trasero y de las ventanas laterales con AT 35 permitido, como mínimo. Plazo de entrega: Inmediata posterior a la firma del Contrato Seguro contra todo riesgo por 1 (un) año, como mínimo Mantenimiento de Servicios hasta los 18.000 (diez y ocho mil) kilómetros, incluyendo insumos y mano de obra, como mínimo. El precio deberá incluir como mínimo los gastos de Transferencia a nombre del Comando Logistico, Chapa, Cedula Verde, Registro del Automotor, Titulo del Vehiculo Certificado de Garantía de calidad del vehículo, emitido por la Fábrica o por la empresa representante de la Marca con validez mínima de 3 (tres) años o 100.000 (cien mil) kilómetros, como mínimo	Unidad	Unidad	NISSAN	MEXICANA	2	186.530.000	373.060.000
								TOTAL		373.060.000

CARLOS ANIBAL CUEVAS PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 588.186

CUEVAS

COMANDO EN JEFE DE LAS FF. MM. COMANDO LOGISTICO REPUBLICA DEL PARAGUAY COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF. MM.

GRAL DIV NICOLAS CAPDEVILA CARDOZO
REPRESENTANTE LEGAL
C.I. 620.959